



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 027 -2016-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 16 de marzo de 2016

VISTO el expediente N° 47516059E registro N° 055016059, de 03 folios, presentado por la alumna, doña KRISTHEL MILAGROS CABEZA LUJAN, con matrícula N° 10506017-13, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula, en su condición de hija de la profesora MANUELA NATIVIDAD LUJAN VELASQUEZ, adscrita al Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Escalafón de la Gerencia de Recursos que corre a fojas 02 del citado expediente,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

#### SE RESUELVE:

1° **EXONERAR**, a doña KRISTHEL MILAGROS CABEZA LUJAN, con matrícula N° 10506017-13, alumna de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula que debe registrar en el año académico 2016, en el Cuarto año de estudios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



*[Firma]*  
Dr. Nelson Lozano Alvarado  
Decano (e) de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*[Firma]*  
Ms. Lizardo Reyes Barrutia  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

*Revisado  
24/03/16*

Reg. N° 61716059  
Exp. N° 47516059E

- Distribución:
- . Interesado.
  - . Oficina Registro Técnico
  - . Unidad de Registro Técnico D°
  - . Tesorería.
  - . Arch.